



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Indetec

**Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2021

AGOSTO 2022

 **Querétaro**
La Ciudad que queremos



**Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2021

AGOSTO 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El Municipio de Querétaro elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Querétaro le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$870,436,294.00 (Ochocientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: \$105,511,314.00 (Ciento cinco millones quinientos once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$764,924,980.00 (Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Querétaro tuvo una asignación presupuestal de \$109,712,601.13 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 13/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema"*.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *"serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención"*

prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio", así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Querétaro.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM) realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posterior, registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde fueron identificados un total de 46 proyectos, 18 de Incidencia directa y 28 de incidencia complementaria.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación de cumplimiento al 100%, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.
- Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.
- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

- El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	11
Capítulo I. Características del Fondo	15
Capítulo II. Operación.....	31
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	51
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	57
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	83
Capítulo VI. Conclusiones	87
ANEXOS	93
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones por debilidad o amenaza identificada	95
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	101
Anexo 3. Hallazgos.....	105
Anexo 4. Fuentes de Información.....	111
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	115

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia (TDR) mediante los cuales se realizó la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2021, señalado en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Querétaro para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Principales Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, fueron integrados "Anexos" y un "Resumen Ejecutivo" derivado del análisis técnico de la evaluación

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como "Sí", "No" o "No Aplica", y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF².

Los recursos del FISM-DF se destinan de manera exclusiva al "financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria", y de manera particular los recursos del FISM-DF estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS³. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁴.

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas⁵, y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2021. Obtenido de Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

² H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.

⁵ Las variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y BIENESTAR; en este sentido, se publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.

En este sentido, en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33 durante el ejercicio fiscal 2021⁶, está observado que, el Estado de Querétaro recibió por concepto del FAIS, la cantidad total de \$870,436,294.00 (Ochocientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: \$105,511,314.00 (Ciento cinco millones quinientos once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos", y "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$764,924,980.00 (Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos".

Por lo anterior, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro⁷ "La Sombra de Arteaga" fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la LCF, y para tales efectos, el Municipio de Querétaro tuvo una asignación presupuestal de \$109,712,601.13 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 13/100 M.N.).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM) es la unidad encargada de realizar la Propuesta de Obra Anual (POA), la cual fue presentada en la Sesión Extraordinaria de COPLADEM⁸ celebrada el día 17 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, así como una propuesta de modificación presentada el día 23 de julio del ejercicio fiscal 2021, ambas propuestas sometidas a votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. Es así que, de acuerdo con la sesión de Cabildo celebrada de manera virtual el día 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2020⁹, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el POA 2021. Por tanto, en el Municipio fueron planeados un total de 46 proyectos con un presupuesto asignado de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), mismos que se visualizan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021¹⁰. Los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia de la siguiente manera:

⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF: 21/12/2020). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado del siguiente vínculo de internet:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Querétaro (TOMO CLIV, 30/01/2021, No. 9). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021:

<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf>.

⁸ COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificadorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

⁹ H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020:

https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

¹⁰ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

- Incidencia directa con un total de 18 proyectos, y un recurso asignado total de \$26,004,049.64 (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve con sesenta y cuatro pesos 64/100), equivalentes al 23.70% del total de recurso asignado al Municipio.
- Incidencia complementaria con un total de 28 proyectos, y un recurso asignado total de \$83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y un con treinta y seis pesos 36/100), equivalentes al 76.30% del total de recurso asignado al Municipio.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹¹ del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹² del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos los objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, los cuales son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, fue identificada información de una MIR a nivel municipal que integra el uso y destino del gasto público, donde está identificada la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de las acciones implementadas para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio vinculado a los Programas derivados del PMD 2018-2021.

En el Municipio de Querétaro, los recursos fueron destinados a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control sobre el uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF¹³:

- Agua y saneamiento;
- Educación;
- Transporte y vialidades;

¹² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

¹³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

En este sentido, fue identificada una vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF y el destino de los recursos en el Municipio de Querétaro apegándose a la normatividad aplicable, por tanto, fueron analizados para conocer su contribución con los instrumentos de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

La vinculación de las acciones del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁴ se refleja en el Eje 2. "Bienestar" con el objetivo general *"Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios"*, y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

- 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
- 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

- 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
- 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
- 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

¹⁴ Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

- 2.8.2 Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
- 2.8.3 Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
- 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021¹⁵ se refleja en el Eje 1. “*Querétaro Humano*”, a través del objetivo “*Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables*”. Además, se identificó la alineación de los proyectos con las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.

Líneas de Acción:

- Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del Estado.

Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.

Líneas de Acción:

- Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad.
- Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁶ se refleja en el Eje 3. “Municipio Incluyente”, mediante el objetivo “Mejorar las condiciones de inclusión social del

¹⁵ Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021:
https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf.

¹⁶ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:
https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.

Municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica", y el Eje 4. "Municipio con Calidad de Vida y Futuro" a través del objetivo "Mejorar la infraestructura de las obras y hacer más eficientes los servicios públicos municipales para brindar una atención de calidad a la población, que permita satisfacer sus necesidades de manera óptima, a través de la implementación de medidas para el mantenimiento permanente y el aseguramiento de su funcionalidad".

Por último, vinculados con los ejes mencionados se identifican los siguientes Programas de orden municipal donde podría impactar la aplicación de los recursos del FISM-DF (Ver Cuadro No. 1):

Cuadro No. 1 Contribución de los Programas del PMD 2018-2021	
Programa	Líneas de Acción
6. Alcalde en tu Calle.	6.5 Atender el Programa "MI CUADRA, MI ORGULLO" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos. 6.10 Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.
7. Tierra de Bienestar.	7.1 Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación. 7.8 Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.
8. Infraestructura para el Futuro.	8.7 Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del Municipio. 8.8 Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias. 8.9 Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, páginas 117, 132 y 133.

Los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Querétaro de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando resultados e impactos positivos en la ciudadanía para reflejar situaciones de cambio.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁷, están identificados los ejes: “Municipio Incluyente” y “Municipio con Calidad de Vida y Futuro”, los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, los ejes del desarrollo cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: “Alcalde en tu Calle”, “Tierra de Bienestar” e “Infraestructura para el Futuro”.

En este sentido, de acuerdo con la directriz del desarrollo municipal, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), establece la planeación del recurso del FISM-DF con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra¹⁸, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro¹⁹.

Asimismo, se tiene que registrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)²⁰, donde se muestra la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Lo anterior, es la directriz para empatar el seguimiento de los informes sobre el ejercicio, resultados e impactos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por lo anterior, se justifica que las acciones del FISM-DF están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del PMD 2018-2021, además, de orientar esfuerzos participativos con la ciudadanía, a través de solicitudes de petición de obras²¹, los comités de obras y los resultados

¹⁷ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:

https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.

¹⁸ COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificadorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

¹⁹ H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020:

https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

²⁰ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

²¹ Gobierno del Municipio de Querétaro. Solicitudes de Obras “Colonia Loma Bonita” y “Jardín de Niños Guadalupe Victoria”. Evidencia de Gabinete.

alcanzados²², las cuales son consideradas para realizar la Propuesta de Obra Anual (POA) junto con las demás necesidades de infraestructura identificadas apegados a la normatividad aplicable.

²² Gobierno del Municipio de Querétaro. Anexo No. 1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social y formato de Capacitación, y Anexo No. 4 Formato de Logros y Resultados Alcanzados por los Compites de Participación social del FISM-DF. Evidencia de Gabinete con base en los Lineamientos y Guías de Participación Social del FAIS:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

La Ley de Coordinación Fiscal²³ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²⁴, definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales".

Asimismo, mediante los esquemas de los árboles de problemas planteados en los Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021²⁵, fueron identificadas las siguiente definiciones:

- Querétaro Amigable y Alcalde tu Calle: Inequidad para las personas en condiciones de vulnerabilidad que afecta a la cohesión social.
- Tierra de Bienestar e Infraestructura para el Futuro: Disparidad en la calidad de los servicios, obras y mantenimiento genera percepción de insuficiencia de recursos y/o corrupción.

En términos de proyectos de inversión de infraestructura en el Municipio de Querétaro donde se aplicó los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021, es posible identificar que los proyectos realizados se encuentran en los rubros de:

- Agua y saneamiento con un total de 9 proyectos realizados.
- Educación con un total de 14 proyectos realizados.
- Transportes y vialidades con un total 23 proyectos.

Por tanto, el destino de los recursos con procedencia del gasto federalizado es adecuado, dado que es posible corroborar que los 46 proyectos para el ejercicio fiscal 2021²⁶, se encuentran focalizados a la atención de las problemáticas ligadas a la planeación del desarrollo del Municipio de Querétaro, así como a la atención de la población vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP) de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF. Además, la cantidad de proyectos reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es compatible con

²³ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

²⁴ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

²⁵ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

la publicada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del ejercicio fiscal 2021²⁷ y el Programa de Obra Anual²⁸, aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro²⁹.

²⁷ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

²⁸ COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificadorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

²⁹ H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020:
https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

La Ley de Coordinación Fiscal³⁰ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS³¹, definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Asimismo, el objetivo de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)³² del Programa Presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, están definidos como:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con el análisis del Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel destino del gasto 2021³³, fue identificado el proyecto “Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Calle Prolongación Independencia, de Privada los Ciprés hasta 630 Metros Lineales, Rumbo a la Carretera 57, en la Colonia Centro de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. – 156268”, el cual identifica una fuente de financiamiento federal correspondiente al FISM-DF, y otra a nivel municipal, tal y como se muestra a continuación:

- Recurso Municipal con un monto autorizado de \$563,057.30.
- Recurso Federal con un monto autorizado de \$4,879,076.95.

³⁰ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³¹ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”. Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Por tanto, los recursos en dicho proyecto tuvieron sinergia a nivel municipal focalizándose a la misma población objetivo "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)", así como en los mismos destinos señalados en la normatividad aplicable al FISM-DF; sin embargo, no fue identificado ningún Programa Presupuestaria de orden federal o estatal, que identifique una complementariedad o sinergia desde su implementación con los recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2021. En este sentido, no fueron identificados objetivos, ni las poblaciones objetivo que muestren lo expuesto con anterioridad.

El Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), a través del Coordinador General, revisa con las Dependencias estatales los proyectos propuestos para identificar responsabilidades de ejecución de cada orden de gobierno, y en su caso los que fueran de forma conjunta en la Propuesta de Obra Anual (POA); lo anterior, con la finalidad de evitar duplicidades, y focalizar de mejor manera el uso y destino de los recursos, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

La distribución de los recursos del FISM-DF, parte de la transferencia de la federación al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Después el Estado transfiere los recursos a los municipios con base en las fórmulas de distribución establecidas en la LCF; lo anterior, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021³⁴, donde estaba señalado que el Municipio de Querétaro recibiría la cantidad de \$109,712,601.13 pesos (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos uno 13/100 M.N.). Por tanto, fueron analizados los recibos de la recepción de los recursos comparado con la calendarización de distribución (Véase el Cuadro No. 2):

Cuadro No. 2 Calendarización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021 Municipio de Querétaro				
Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Recibo Oficial	Importe Recibido
29	29	Enero	Z - 9590883	\$10,971,260.00
26	26	Febrero	Z - 9217348	\$10,971,260.00
31	31	Marzo	Z - 9592176	\$10,971,260.00
30	30	Abril	Z - 9592189	\$10,971,260.00
31	31	Mayo	Z - 9592255	\$10,971,260.00
30	30	Junio	Z - 2475882	\$10,971,260.00
30	30	Julio	Z - 3959616	\$10,971,260.00
31	31	Agosto	Z - 3959739	\$10,971,260.00
30	30	Septiembre	Z - 3959866	\$10,971,260.00
29	29	Octubre	Z - 3295405	\$10,971,261.00
Total:				\$109,712,601.00

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021, y los recibos emitidos por el Municipio de Querétaro.

³⁴ Periódico Oficial del Estado de Querétaro (TOMO CLIV, 30/01/2021, No. 9). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf>.

Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso³⁵, los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

³⁵ Gobierno del Municipio de Querétaro. Recibos de Ingreso del Recurso FISM-DF 2021. Evidencia de Gabinete.

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS³⁶, están identificadas acciones que coadyuvan en la administración y operación del FISM-DF en los municipios con las siguientes apreciaciones:

- Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.
- Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.
- Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.
- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

³⁶ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial para promover la participación social. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

El Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales³⁷ es un instrumento de administración y operación que coadyuva en el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

El objetivo es "Constituir una herramienta de consulta directa para las y los servidores públicos adscritos a las dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios, y legislación tanto federal como estatal, aplicables a los mismos, así como también a los recursos municipales asignados a la realización de obra pública en el Municipio de Querétaro". Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Está definido el proceso de planeación para la administración, donde se especifica ciertos elementos base como la identificación de los Entes ejecutores que gestionan o reciben recursos, el análisis del costo beneficio (en caso de aplicar), la apertura de cuentas productivas, la notificación a las autoridades encargadas de las transferencias de los recursos, así como el proceso de presupuestación aplicables a todos los Fondos con fuente de financiamiento Federal o Estatal.

³⁷ Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.
- La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable.
- Será competencia del COPLADEM a través de la Coordinación General, realizar las reasignaciones correspondientes a las economías presupuestales y/o productos financieros de manera oportuna con la finalidad de efficientar el ejercicio de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas será la responsable de dar cumplimiento a los reportes en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto, mientras que, el seguimiento de los indicadores de la MIR del FISM-DF, le corresponderá al COPLADEM en los términos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y el COPLADEM cuentan con el Procedimiento PR-180050-009³⁸, donde establece la Integración de Propuesta de Obra Anual del FISM-DF, el cual tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable y como Política generar una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro".

³⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Imagen No. 1 Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF

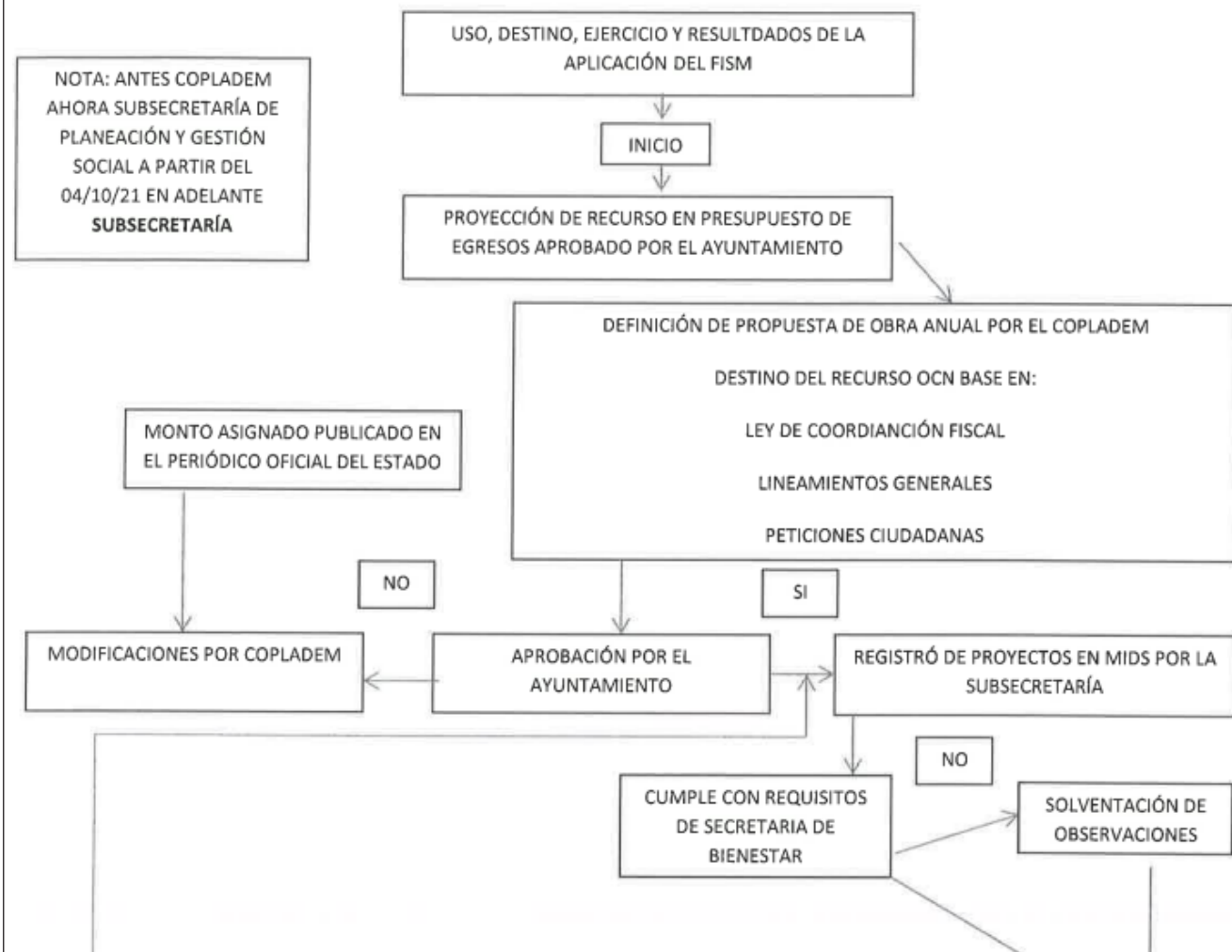
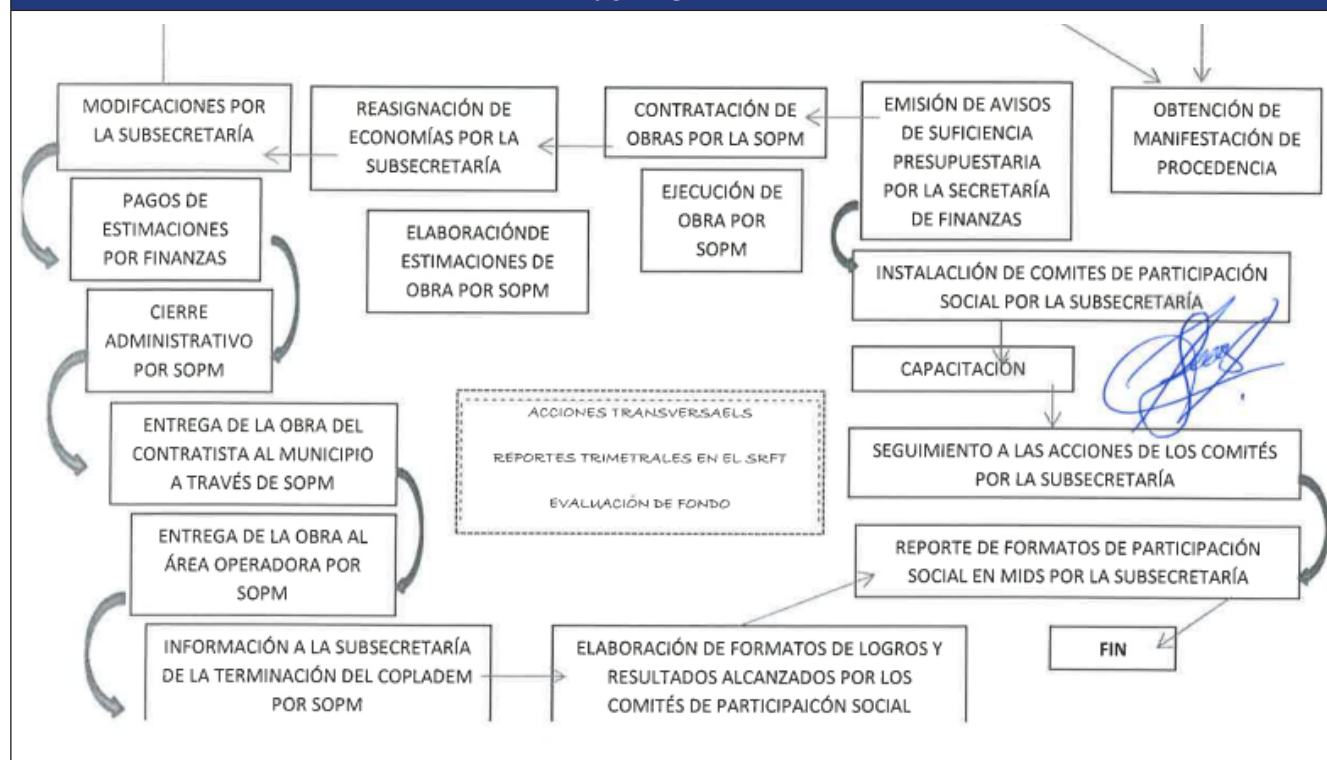


Imagen No. 1 Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF



Fuente: Diagrama de Flujos Alineado con los Controles Internos del Municipio en el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF.³⁹

El diagrama de flujos sobre uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, muestra de manera cabal todos los procesos y los involucrados en cada uno de ellos para poder implementar los recursos en el Municipio de Querétaro de acuerdo con la normatividad aplicable, por tanto, se constata que se cuentan con instrumentos de control interno donde se establecen los procesos principales para la administración y operación, así como los principales involucrados del FISM-DF; sin embargo, es necesario actualizar los instrumentos de control interno (en caso de aplicar), y la integración del Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF, en el Manual para lograr una línea de identificación clara para la aplicación de los recursos de manera oficial.

³⁹ Gobierno del Municipio de Querétaro. Diagrama de Flujos Alineado con los Controles Internos del Municipio en el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF, Evidencias de Gabinete.

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁴⁰, está identificado el proceso para la planeación administrativa, la presupuestación, el seguimiento y resultados, así como criterios específicos para la aplicación de los recursos del FISM-DF. Por lo anterior, el COPLADEM tiene la siguiente función:

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.

El Procedimiento PR-180050-009⁴¹, donde establece la Integración de Propuesta de Obra del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable y como Política generar una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro". Mismo que, se sustenta en los siguiente:

- La Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.
- Peticiones Ciudadanas.
- Instalación del Comité de Participación Social.

La Propuesta de Obra Anual (POA) fue presentada en la Sesión Extraordinaria de COPLADEM⁴² celebrada el día 17 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, así como una propuesta de modificación presentada el día 23 de julio del ejercicio fiscal 2021, ambas propuestas sometidas a votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. Es así que, de acuerdo con la sesión de Cabildo celebrada

⁴⁰ Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

⁴¹ Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

⁴² COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificadorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

de manera virtual el día 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2020⁴³, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el POA 2021.

Posterior a la aprobación del POA 2021, se registran los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁴⁴, donde en el ejercicio fiscal 2021 fueron un total de 46 registros, de los cuales 18 fueron de contribución directa con una inversión planeada de \$26,004,049.64 pesos (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve 64/100 M.N.), y 28 de contribución complementaria con una inversión planeada de \$83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno 36/100 M.N.). Los proyectos atendieron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas y Rurales.

En este sentido, se constata que el Municipio de Querétaro cuenta con una planeación estratégica que identifica los proyectos de inversión a producir con los recursos del FISM-DF, apegada a la planeación del desarrollo, los requerimientos normativos y con acciones de participación ciudadana.

⁴³ H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

⁴⁴ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁴⁵, está observado que, la planeación, entrega, recepción, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los bienes y servicios se realiza por medio del COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, identificándose lo siguiente:

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.
- La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable.
- Será competencia del COPLADEM a través de la Coordinación General, realizar las reasignaciones correspondientes a las economías presupuestales y/o productos financieros de manera oportuna con la finalidad de eficientar el ejercicio de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas será la responsable de dar cumplimiento a los reportes en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto, mientras que, el seguimiento de los indicadores de la MIR del FISM-DF, le corresponderá al COPLADEM en los términos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por lo anterior, el COPLADEM es el responsable de darle seguimiento a las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FISM-DF⁴⁶ (Ver el Cuadro No. 3), donde se describe a detalle el proceso para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), correspondiéndole sólo la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" para darle seguimiento y monitoreo del uso y destino del recurso.

⁴⁵ Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

⁴⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

**Cuadro No. 3 Actividades registradas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
para el FISM-DF**

Nivel de desempeño	Resumen narrativo
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.

Por tanto, la Actividad señalada en la MIR Federal del FISM-DF correspondiente al "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", tiene relación directa con lo señalado en el Manual presentado por el Municipio de Querétaro.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas elabora las Actas de entrega/recepción de cada uno de los proyectos concluidos con los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, como parte de las funciones sobre "realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto".

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁴⁷, es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Propuesta de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación estratégica. De manera adicional se cuenta con el Procedimiento PR-180050-009⁴⁸, donde establece la Integración de Propuesta de Obra del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiendo el marco normativo aplicable y la generación de una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro", el cual se sustenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, las Peticiones Ciudadanas y la Instalación del Comité de Participación Social.

Asimismo, se observa la congruencia entre las poblaciones⁴⁹ (potencial, objetivo y atendida), con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y resultados del FISM-DF, las cuales están definidas como:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catálogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutadas por la Secretaría de Obras públicas.

⁴⁷ Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

⁴⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

⁴⁹ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁵⁰, se identifican los proyectos por tipo de contribución, de la siguiente manera: agua y saneamiento con un total de 9 proyectos realizados, educación con un total de 14 proyectos realizados, y transportes y vialidades con un total 23 proyectos, lo cuales beneficiarios a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas con 44 proyectos y Rurales con dos proyectos, en congruencia con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que de acuerdo los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵¹ donde establece que: *Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i (PIZUi). El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.* Por lo tanto, está sustentada y congruente la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

Por tanto, se destaca que existe congruencia entre los documentos de control interno para el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, y la normatividad aplicable, dado que los proyectos de inversión están focalizados de manera efectiva para beneficiar a la población con características aplicables de rezago social, pobreza extrema, o bien, que habitan en una ZAP, definiéndose una vinculación desde la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y resultados.

⁵⁰ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

⁵¹ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

En el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida⁵², están identificados ciertos elementos que contextualizan la selección de beneficiarios (población objetivo y atendida) de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF con base en la normatividad aplicable, los cuales son:

- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catálogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

Para sustentar lo anterior, se utiliza la información que presenta la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Gobierno de México, estadística del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), a través del Informe Anual sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social, y estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Estatal de Población (COESPO) con proyecciones demográficas, entre otras. La información que se obtenga junto con los mecanismos de participación social, coadyuvan para la selección de beneficiarios cumpliéndose con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵³, apegándose a la LCF.

En este sentido, la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FISM-DF⁵⁴, identifica la información de los proyectos y los beneficiarios, de los cuales fueron planeados un total de 46 proyectos distribuidos en tres rubros, que son: 9 proyectos realizados, educación con un total de 14 proyectos realizados y transportes y vialidades con un total 23 proyectos. Los proyectos atendieron con 44 proyectos a las ZAP Urbanas y con dos proyectos a las ZAP Rurales.

Por tanto, la Propuesta de Obra Anual 2021, y posterior el registro de la MIDS 2021, determinan la selección de los beneficiarios (población objetivo y atendida), a través de las áreas geográficas

⁵² Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete

⁵³ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵⁴ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

y características socioeconómicas derivadas de los mecanismos de recolección de información (Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Gobierno de México, así como estadísticas del CONEVAL, el INEGI y el COESPO), y los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el contexto para definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁵⁵, fue identificado lo siguiente:

- Población Potencial; población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo; población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- Población Atendida; población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Mientras que, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵⁶ se define a la población objetivo de la siguiente manera "Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP".

En este sentido, el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro⁵⁷, identifica ciertos elementos y características que contextualizan la cobertura de atención con base en la normatividad aplicable del FISM-DF, los cuales son:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catálogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

⁵⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Obtenido del Glosario de Evaluación de Programas Sociales: [Glosario CONEVAL](#).

⁵⁶ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵⁷ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete

Para cada población, se describe de manera detallada como fue identificada la fuente de información y donde poder verificarla, así como los datos que muestran la cuantificación de las mismas.

Por tanto, se cuenta con métodos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo, y atendida por parte del Municipio de Querétaro, identificándose como el principal insumo para el uso y destino de los recursos del FISM-DF apegándose a la normatividad, a través del POA y la MIDS 2021.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵⁸, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵⁹, y el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro⁶⁰, fue identificado que los recursos del FISM-DF, se destinan para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar, definiéndose de la siguiente manera a la población potencial, objetivo y atendida:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catálogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

En este sentido, la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención, describe el comportamiento respecto a la cobertura y a la eficiencia de cobertura de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), en un periodo comprendido del 2018 al 2021:

⁵⁸ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁵⁹ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁶⁰ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura	Eficiencia de cobertura
	(PP)*	(PO)	(PA)	(PA/PP)*100	(PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: porcentaje	Unidad de medida: porcentaje
2018	N/D.	N/D.	N/D.	N/A.	N/A.
2019	130,747	112,253	40,798	31.20%	36.34%
2020	159,385	127,603	20,397	12.80%	15.98%
2021	162,286	129,926	60,356	37.19%	46.45%

Fuente: Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete

* Incluye la sumatoria de las ZAP, las localidades con dos grados o más de rezago social y la población en pobreza extrema.

N/D. No disponible.

N/A. No Aplica.

Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información, por tanto, no fue posible calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura; no obstante, en el ejercicio fiscal 2019 fue identificada una cobertura de atención del 31.20% y una eficiencia en la cobertura del 36.34%, mientras que, para el 2020 la cobertura y la eficiencia disminuyeron al 12.80% y 15.98% respectivamente. En el 2021 fue incrementada la cobertura y la eficiencia en 37.19% y 46.45%, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Propuesta de Obra Anual del FISM-DF 2021⁶¹ elaborada por el COPLADEM del Municipio de Querétaro y aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro⁶², y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁶³ fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el 2021 fue incrementada la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura estuvo en 37.19% y 46.45% respectivamente, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF. De lo anterior, fueron atendidas un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión, es decir, que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catálogo del FAIS⁶⁴.

Asimismo, es posible corroborar los proyectos del POA y la MIDS 2021, tienen apego a los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto⁶⁵.

⁶¹ COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificadorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

⁶² H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

⁶³ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

⁶⁴ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

⁶⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁶⁶ del recurso del FISM-DF planeadas y registradas por el Municipio de Querétaro, fue analizada la clasificación de los proyectos con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁶⁷ para los ejercicios fiscales del 2018 al 2021. En este sentido, fueron identificadas las siguientes apreciaciones derivadas del análisis de la Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM-DF 2018-2021:

- En el ejercicio fiscal 2018, fueron planeados un total de 18 proyectos municipales con recursos del FISM-DF de los cuales 14 proyectos son de incidencia directa equivalentes al 78% del total de proyectos, y cuatro proyectos de incidencia complementaria con el 22%.
- Para el 2019, se identifica que el recurso del gasto federalizado fue aplicado en 58 proyectos de inversión de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios, con un equivalente del 62% y 38% respectivamente de total de proyectos.
- En el ejercicio fiscal 2020 fueron destinados recursos para proyectos de incidencia complementaria por la cantidad de \$74,057,645.92 (Setenta y cuatro millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) en 29 proyectos equivalentes al 62% del total de proyectos, y para los proyectos de incidencia directa fueron destinados un total de \$20,039,528.08 (Veinte millones treinta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 08/100 M.N.) en 18 proyectos correspondientes al 38% del total de proyectos.
- Para el 2021, fueron destinados recursos para proyectos de incidencia directa por un total de \$26,004,049.64 (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve pesos /100 M.N.) en 18 proyectos correspondientes al 39% del total de los proyectos, respecto a los proyectos de incidencia complementaria fue destinada la cantidad de \$83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.) en 28 proyectos equivalentes al 61% del total de proyectos.

⁶⁶ COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018-2021. Evidencia de Gabinete.

⁶⁷ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

**TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS
DEL FISM-DF 2018-2021**

FISM 2018: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	14	78%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	4	22%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2019: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	36	62%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	22	38%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2020: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	18	38%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	29	62%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2021: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	18	39%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	28	61%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En los periodos 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria; por su parte, no fueron visualizados recursos para “realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos” y del “Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM”.

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar (antes la SEDESOL) en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales⁶⁸, menciona que "La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable".

Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁶⁹, establecen que, para la contratación de terceros, el Gobierno local deberá conformar un expediente que acredite la capacidad técnica y experiencia del tercero contratado, para lo cual los terceros a fin de ser sujetos de contratación deberán exhibir lo siguiente:

- Identificación Oficial de la persona física o del representante legal de la empresa a contratar.
- Registro Federal de Contribuyentes, y en los casos en los que lo requiera la legislación, comprobante de alta en el IMSS y en el INFONAVIT.
- Para personas morales, original o copia certificada de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva acreditando que el giro de la empresa está relacionado con el trabajo por el que será contratado y que tenga una antigüedad de al menos dos años, sin cambios en los fines de la empresa durante dicho periodo. En el caso de personas físicas, Cédula Profesional expedida al menos dos años atrás.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria.
- Currículum de la empresa acompañado de la documentación que acredite la veracidad del mismo.

Los gobiernos locales deberán verificar la veracidad de la documentación. La totalidad de los documentos antes descritos formarán parte del expediente antes citado, el cual deberá ser resguardado por el Gobierno correspondiente y puesto a disposición de las autoridades de control y fiscalización competentes. Una vez cumplidos estos requisitos se procederá a firmar el contrato que deberá cumplir, por lo menos, con los siguientes:

- Definir el contratante y al contratista;
- Acreditación de la existencia y personalidad de la persona que realizará el trabajo;

⁶⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

⁶⁹ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

- Descripción de trabajos a ejecutar y entregables del proyecto;
- Precio a pagar por los trabajos objeto del contrato;
- Los plazos, forma y lugar de pago y ajustes de costos;
- Plazo de ejecución de los trabajos;
- Los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito;
- Porcentajes, números y fechas de las exhibiciones, de los anticipos otorgados;
- Formas, o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de anticipos y el cumplimiento del contrato;
- Evidencia periódica y objetiva que acredite el cumplimiento del contrato;
- Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y/o descuentos, y
- Causales para la rescisión del contrato.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁷⁰ a nivel del destino del gasto, fue identificado que los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados, identificándose en el apartado de "Contrato", cierta información de los expedientes técnicos, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM, al ser el responsable de la planeación de los proyectos, a través del Programa de Obra Anual (POA), y posterior registros en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). El Cuadro No. 4, muestra la referencia de los proyectos registrados en los instrumentos de planeación del FISM-DF, y el informe sobre el destino del gasto en el SRFT:

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	Nombre	Contratos	Flujo
1	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de concreto hidráulico, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Vicente Guerrero desde calle 20 de noviembre hasta calle Emiliano Zapata, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jauregui-2718	Número Contrato: SOP/2021-0054/3. Contratista: GUMO Construcciones De Querétaro, S.A. de C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,379,984.79. Modificado: 2,369,174.33.	Validado

⁷⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
2	Construcción de empedrado a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Emiliano Zapata desde calle Hermenegildo Galeana hasta calle Nicolás Campa, comunidad de Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 1642	Número Contrato: SOP/2021-0069/3. Contratista: BORA Construcciones S. De R.L. De C.V. convocante: Municipio de Querétaro. monto: \$849,424.43. Modificado: \$733,991.43.	Validado
3	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Cuauhtémoc desde calle Oceanía hasta 20 de noviembre, en la colonia Rivera Mexicana, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 2895	Número Contrato: SOP/2021-0055/3. Contratista: Ing. Gustavo Vega Zúñiga. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,849,730.62. Modificado: \$2,844,123.32.	Validado
4	Construcción de techumbre en plaza cívica en Primaria Andrés Balvanera, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 1954	Número Contrato: SOP/2021-0023/3. Contratista: Ing. José Alonso García Ríos. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,179,556.92. Modificado: \$2,179,556.45.	Validado
5	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle Emiliano Zapata desde calle San Luis hasta calle Mariano Matamoros, y de calle Mariano Matamoros desde calle Emiliano Zapata hasta calle Guanajuato, en la colonia El Pedregal, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 2203	Número Contrato: SOP/2021-0051/3. Contratista: Ing. Ismael Estrella Martínez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,387,979.44. Modificado: \$3,384,156.92.	Validado
6	Construcción de techumbre en Preescolar Leopoldo Río de la Loza, colonia Plutarco Elías Calles, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 4647	Número Contrato: SOP/2021-0059/3. Contratista: Ing. Civil Mauricio Baltazar Méndez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,044,281.66. Modificado: \$1,043,938.47.	Validado
7	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en las calles Oaxaca y Sonora de la calle Catedral de Colima a la calle de Yucatán, y calle Yucatán de calle Irapuato a Carretera a Chichimequillas, en la colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 7908	Número Contrato: SOP/2021-0066/3. Contratista: SIGA Soluciones S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,982,014.63. Modificado: \$4,599,999.18.	Validado
8	Construcción de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, de la calle 15 de mayo desde Camino a Casa Blanca hasta calle Reforma, y calle Reforma desde calle 15 de mayo hasta Camino a San Miguelito, Comunidad de San Isidro el Viejo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7148	Número Contrato: SOP/2021-0052/3. Contratista: Ing. Cesar Gustavo Angulo Ugalde. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,969,045.71. Modificado: \$2,797,219.29.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
9	Construcción de cancha de fútbol 5 en Primaria Naciones Unidas, localidad el Salitre, Delegación Epigmenio González Flores. - 17122	Número Contrato: SOP/2021-0074/3. Contratista: Grupo RV Equipo y Construcción S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,790,708.08. Modificado: \$1,636,551.90.	Validado
10	Construcción de aula de usos múltiples en Preescolar Luz Ma. Serradel, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7310	Número Contrato: SOP/2021-0056/3. Contratista: Ing. Civil Laura Irene Falcón Medina. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,479,761.16. Modificado: \$1,301,394.16.	Validado
11	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Margaritas desde calle Cuauhtémoc hasta calle Tulipanes, en la colonia Las Rosas, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7349	Número Contrato: SOP/2021-0068/3. Contratista: Constructora GHECO S. De RL De C.V, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,480,859.95. Modificado: \$4,242,805.91.	Validado
12	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en calle San Pedro, de la calle de Jalisco a la calle Michoacán, colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 8328	Número Contrato: SOP/2021-0053/3. Contratista: NAJAL Construcciones S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,874,492.71. Modificado: \$1,874,492.53.	Validado
13	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5, de calle Miguel Hidalgo a calle 12, y calle de María, de Epigmenio González a calle San Agustín, colonia Real de España, Delegación Epigmenio González Flores. - 7407	Número Contrato: SOP/2021-0099/3. Contratista: Constructora ZYANIA S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,183,410.79. Modificado: \$3,183,383.46.	Validado
14	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5, de calle Rubí a calle Desierto de Antares, calle 3, de calle Rubí a calle 8, y calle 8, de calle 5 a Privada de calle 3, colonia Ampliación Oasis, en la colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 3817	Número Contrato: SOP/2021-0057/3. Contratista: Ing. Mario Alberto Ramírez García. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,462,128.94. Modificado: \$3,416,886.91.	Validado
15	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Pino Suarez desde calle Corregidora hasta 195 ml, en la comunidad de Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6215	Número Contrato: SOP/2021-0062/3. Contratista: Tecno Constructores ROCO, S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,629,378.21. Modificado: \$1,629,376.97.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
16	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle 20 de Noviembre desde calle Miguel Hidalgo hasta calle Constitución, en la colonia Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6301	Número Contrato: SOP/2021-0063/3. Contratista: Integra División Construcción S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,549,746.47. Modificado: \$2,540,211.02.	Validado
17	Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha de usos múltiples en secundaria técnica 25 Epigmenio González, colonia Bolaños, Delegación Villa Cayetano Rubio. - 6446	Número Contrato: SOP/2021-0064/3. Contratista: DICOCESA S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,199,851.32. Modificado: \$3,199,848.06.	Validado
18	Construcción de techumbre en plaza cívica de Preescolar Luz Ma. Serradel, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 4156	Número Contrato: SOP/2021-0058/3. Contratista: BR Constructores S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,008,602.91. Modificado: \$979,292.73.	Validado
19	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle San Juan Bautista desde calle Moisés Solana hasta calle Primavera, en la comunidad Solana San Juan Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6676	Número Contrato: SOP/2021-0065/3. Contratista: MICROINDUSTRIAL Integra S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,290,085.18. Modificado: \$2,141,385.78.	Validado
20	Construcción de cancha de fútbol 7 en Primaria Independencia y Libertad/República de Brasil, colonia Loma Bonita, Delegación Félix Osóres Sotomayor. - 6890	Número Contrato: SOP/2021-0067/3. Contratista: Constructora ICQ S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,620,830.47. Modificado: \$4,596,664.41.	Validado
21	Construcción de techumbre en plaza cívica del Preescolar General José Ma. Arteaga, localidad Solana Trojes, Delegación Santa Rosa. - 18275	Número Contrato: SOP/2021-0076/3. Contratista: Ing. Civil Loth Noel Salinas Hernández. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,407,346.09, Modificado: \$1,407,342.39.	Validado
22	Mantenimiento de aulas en primaria Miguel Hidalgo, localidad La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20038	Número Contrato: SOP/2021-0113/3. Contratista: Arq. Ma. Juana Lara Cabrera. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$937,559.03. Modificado: \$937,529.74.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
23	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en las calles Emiliano Zapata y Benito Juárez desde calle José María Morelos hasta calle Plaza Revolución, en la comunidad de Buenavista Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20072	Número Contrato: SOP/2021-0084/3. Contratista: DACOBA SA De CV. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,495,736.95. Modificado: \$3,495,735.27.	Validado
24	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5 de Febrero de calle Cuauhtémoc a calle Arroyo Seco, en la localidad de El Salitre, Delegación Epigmenio González Flores. - 18429	Número Contrato: SOP/2021-0077/3. Contratista: Ing. José Gustavo Silis Tovar. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,540,141.46. Modificado: \$3,540,141.27.	Validado
25	Construcción de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en calle Arroyo Verde, de calle Arroyo Zarco a calle Arroyo Blanco, y calle Desierto de Kalahari, de calle Arroyo Zarco a calle Desierto de Gobi, en la colonia Arroyitos, en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 20337	Número Contrato: SOP/2021-0089/3. Contratista: ING. JORGE OBREGON ALVAREZ, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: 2154411.54, Modificado: 1962482.11}}	Validado
26	Construcción de red de agua potable en la calle Emiliano Zapata desde calle Hermenegildo Galeana hasta 80 ml, comunidad de Pie de Gallo de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18764	Número Contrato: SOP/2021-0079/3. Contratista: Arq. Juan Carlos Castañón Corona. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$299,997.96. Modificado: \$279,509.71.	Validado
27	Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha de usos múltiples en Primaria 450 Aniversario Fundación de Querétaro 81/Carlos de Sigüenza y Góngora, colonia El Pedregal, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18834	Número Contrato: SOP/2021-0082/3. Contratista: ACSA Contratista S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,197,776.95. Modificado: \$4,197,612.11.	Validado
28	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en las calles 1o. de Mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 10 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20644	Número Contrato: SOP/2021-0091/3. Contratista: VICAP Construcciones S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,395,799.92. Modificado: \$704,568.55.	Validado
29	Construcción de red de drenaje sanitario, en la calle Privada Zaragoza, desde la Primaria 450 Aniversario hasta 44 m. Colonia las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui - 20742	Número Contrato: SOP/2021-0092/3. Contratista: Ing. Civil Mauricio Baltazar Méndez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$145,635.97. Modificado: \$145,608.42.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
30	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, de las calles 1o. de Mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 10 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20210	Número Contrato: SOP/2021-0088/3. Contratista: Abastecimiento, Diseño, Desarrollo y Creación S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,304,499.58. Modificado: \$1,976,493.12.	Validado
31	Rehabilitación de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye reconstrucción de guarniciones y banquetas de concreto, en calle Querétaro de calle Jalisco a calle Quintana Roo en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 67396	Número Contrato: SOP/2021-0111/3. Contratista: Ing. José Álvaro Ugalde Chaparro. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,385,212.76. Modificado: \$3,384,829.48.	Validado
32	Construcción de techumbre y ampliación de plaza cívica en Preescolar José Manuel Layseca Bermúdez, colonia Villas de Santiago, Delegación Epigmenio González Flores. - 20943	Número Contrato: SOP/2021-0094/3. Contratista: Grupo RV Equipo y Construcción S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,603,336.02. Modificado: \$1,413,785.66.	Validado
33	Rehabilitación de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye reconstrucción de guarniciones y banquetas de concreto, en calle Querétaro de calle Quintana Roo a calle Tijuana y calle Campeche de calle Irapuato a Carretera a Chichimequillas en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 21748	Número Contrato: SOP/2021-0110/3. Contratista: Arq. Isabel Fonseca Zamorano. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,318,152.81. Modificado: \$4,318,150.58.	Validado
34	Construcción de módulo de sanitarios y aula adosada en Preescolar Miguel Hidalgo y Costilla, localidad Solana San Juan, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18078	Número Contrato: SOP/2021-0075/3. Contratista: Ing. Jorge Obregón Álvarez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,863,314.79. Modificado: \$1,834,469.80.	Validado
35	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle Privada Zaragoza desde la Primara 450 Aniversario hasta 275 ml, en la colonia Las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20096	Número Contrato: SOP/2021-0085/3. Contratista: Ing. Gerardo Hernández Tierrablanca. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$3,650,165.77. Modificado: \$3,650,162.34.	Validado
36	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Hermenegildo Galeana desde calle Vicente Guerrero hasta 230 ml, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20186	Número Contrato: SOP/2021-0086/3. Contratista: Grupo PG, S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,349,551.48. Modificado: \$2,936,937.73.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
37	Rehabilitación de red de agua potable de la calle Josefa Ortiz de Domínguez desde calle Miguel Hidalgo hasta 415 ml, en la comunidad de Tlacote el Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 18705	Número Contrato: SOP/2021-0078/3. Contratista: Grupo Consultor Mexicano S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,236,002.45. Modificado: \$1,024,463.45.	Validado
38	Rehabilitación de pavimento asfáltico existente, a base de concreto asfáltico en la calle Morelos desde calle 5 de mayo hasta calle Hermenegildo Galeana, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18799	Número Contrato: SOP/2021-0081/3. Contratista: Construcciones Acero S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$4,899,289.26. Modificado: \$4,503,896.09.	Validado
39	Rehabilitación de red de agua potable en las calles 1o. de mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 15 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 34815	Número Contrato: SOP/2021-0090/3. Contratista: Constructora POCH S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: 559996.55, Modificado: 539228.27}}	Validado
40	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de la calle Josefa Ortiz de Domínguez desde calle Miguel Hidalgo hasta 415 ml, en la comunidad de Tlacote el Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 20794	Número Contrato: SOP/2021-0093/3. Contratista: Construcciones Y Pavimentaciones Cruz S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,120,173.81. Modificado: \$1,081,952.77.	Validado
41	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Mariano Escobedo desde calle 16 de Septiembre hasta calle Francisco I. Madero, en la colonia Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 21040	Número Contrato: SOP/2021-0096/3. Contratista: Ing. Civil Santos Iván Villeda Reséndiz. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$1,254,073.44. Modificado: \$1,142,237.83.	Validado
42	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de la calle Prolongación Independencia Sur, Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 23339	Número Contrato: SOP/2021-0097/3. Contratista: Promociones Y Desarrollo De Infraestructura S.A. De C.V, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$2,739,259.75. Modificado: \$2,739,259.62.	Validado
43	Construcción de red de agua potable en la calle Privada Zaragoza desde la Primaria 450 Aniversario hasta 275 ml, en la colonia Las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui - 23402	Número Contrato: SOP/2021-0102/3. Contratista: Ing. Civil Pablo Manuel Hernández Vázquez. convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$618,557.69. Modificado: \$615,289.50.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
44	Ampliación de techumbre en primaria Margarita Maza de Juárez, localidad La Joya, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20991	Número Contrato: SOP/2021-0095/3. Contratista: COFRU Construcción Y Servicios de Ingeniería S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$424,675.20. Modificado: \$424,671.40.	Validado
45	Construcción de techumbre tipo lonaria en plaza cívica en Preescolar Félix Osoreo, colonia Hércules, Delegación Villa Cayetano Rubio. - 605	Número Contrato: SOP/2021-0049/3. contratista: Ing. Civil José Carmen Morales Hernández. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$977,833.62 Modificado: \$1,133,483.34.	Validado
46	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Prolongación Independencia, de Privada Los Ciprés hasta 630 metros lineales, rumbo a la Carretera 57, en la colonia Centro de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 156268	Número Contrato: SOP/2021-0126/3. Contratista: Lic. Jimena Vega Reyes. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: \$5,430,419.86. Modificado: \$6,773,004.99.	Validado

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Destino del Gasto, Informe Definitivo del 2021.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2018 al 2021.

RESPUESTA:

De acuerdo con los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de indicadores⁷¹, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF⁷², fue analizado el desempeño de los indicadores para el periodo 2018 al 2021 correspondiente al llenado del Municipio de Querétaro, donde fue identificado lo siguiente:

- En el 2018, las metas programadas y/o modificadas para los indicadores “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, y “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” son 3% y 6%, y los resultados obtenidos fueron 22.2% y 77.8% respectivamente, por tanto, está identificado que el registro no fue adecuado en ese periodo, al no evidenciar resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Respecto al indicador correspondiente a los proyectos complementarios no tuvo registro de metas.
- Para el destino y aplicación del recurso del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2019, está identificado que, los indicadores del objetivo “otros proyectos” no muestran resultados al no programar metas; por su parte, los indicadores de “proyecto de contribución directa” y “proyectos de contribución complementaria, modificaron su meta de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el informe definitivo del Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT), por tanto, se observa que las metas fueron cumplidas al 100%.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” de la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, dado que fueron 38.29787% y 61.70213% respetivamente.
- En el 2021, está observada la misma situación que el 2020, al cumplirse las metas programadas y/o modificadas de los indicadores relacionados con los registros de incidencia directa y complementaria en un 100.00%, las metas fueron 39.13% y 60.87% respectivamente.

⁷¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁷² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”. Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF para el periodo comprendido por los ejercicios fiscales del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

La Tabla No. 3, muestra el avance a nivel de indicadores de la MIR Federal desde el año 2018 hasta el 2021:

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FISM-DF 2018 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	3	22.2	22.2	13.51
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	6	77.8	77.8	1,296.60
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-
FISM-DF 2019 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	62.07	62.07	62.07	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	37.9	37.9	37.9	100.00
FISM-DF 2020 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	38.29787	38.29787	38.29787	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	61.70213	61.70213	61.70213	100.00

FISM-DF 2021 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	39.13	39.13	39.13	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	60.87	60.87	60.87	100.00

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2018, 2019, 2020 y 2021.

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁷³ a nivel del destino del gasto, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, fue analizada la asignación de los recursos por rubro del gasto y la incidencia de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁷⁴ (Ver la Tabla No. 4).

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018-2021				
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	12	67%	11	1
Urbanización	2	11%	0	2
Agua y Saneamiento	0	0%	0	0
Salud	3	17%	3	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	18	100%	14	4
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	22	38%	0	22
Agua y Saneamiento	20	35%	20	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	6	10%	6	0
Educación	10	17%	10	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	58	100%	36	22

⁷³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁷⁴ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	0%	0	0
Urbanización	26	55%	0	26
Agua y Saneamiento	9	19%	9	0
Salud	-	0%	0	0
Vivienda	-	0%	0	0
Educación	12	26%	9	3
Otros Proyectos	-	0%	0	0
TOTAL	47	100%	18	29
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2021				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	0%	0	0
Urbanización	23	50%	0	23
Agua y Saneamiento	9	20%	9	0
Salud	-	0%	0	0
Vivienda	-	0%	0	0
Educación	14	30%	9	5
Otros Proyectos	-	0%	0	0
TOTAL	-	0%	0	0

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por lo anterior, los proyectos realizados en el Municipio de Querétaro con Recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2018 tienen una mayor concentración en el rubro de asistencia social con el 67% del total de los proyectos con 11 proyectos de incidencia directa y uno complementario, después le siguen proyectos en el rubro de salud con el 17% de incidencia directa, y los proyectos de urbanización y educación con 11% y 5% respectivamente con un total de tres proyectos complementarios entre los dos.

En cambio, los proyectos realizados para el ejercicio fiscal 2019 tienen una mayor concentración en los rubros de urbanización y agua y saneamientos con el 38% y 35% con 22 proyectos de incidencia complementaria y 20 directos respectivamente, en menor medida se realizaron proyectos en educación con 10 y vivienda con seis, todos de incidencia directa.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 los rubros fueron los mismos, que son: urbanización, educación y agua y saneamiento con 47 y 46 proyectos respectivamente, la mayor captación fue en el rubro de urbanización con 26 y 23 proyectos de incidencia complementaria, 12 y 14 con 18 de incidencia directa y ocho complementaria, y para agua y saneamiento fueron 9 en ambos periodos de contribución directa.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁷⁵, está identificado el seguimiento financiero de la aplicación de los recursos por momento contable, así como la identificación de rendimientos financieros y/o reintegros registrados, lo anterior, en el componente denominado ejercicio del gasto, de acuerdo con los criterios establecidos para el registro sobre el destino, ejercicio y resultados⁷⁶.

En este sentido, fueron analizados los registros presupuestales para el periodo comprendido del 2018 al 2021 (Ver la Tabla No.5 y Gráfica No. 1), lo anterior para identificar la eficiencia presupuestal respecto al presupuesto pagado contra el modificado, a través de la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

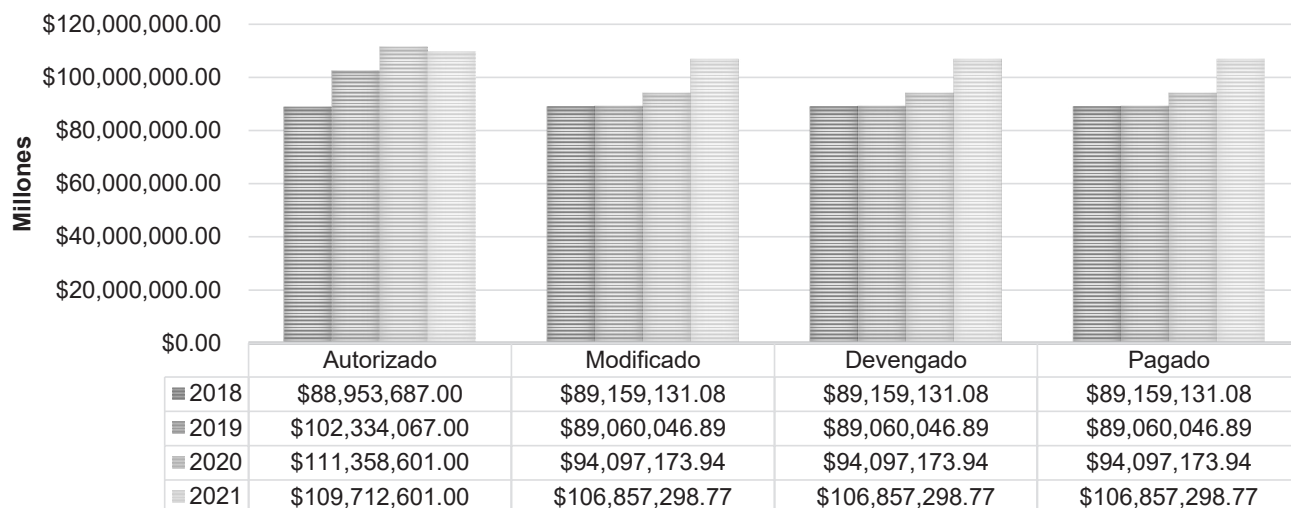
Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo				
Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$88,953,687.00	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08
2019	\$102,334,067.00	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89
2020	\$111,358,601.00	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94
2021	\$109,712,601.00	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021.

⁷⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁷⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

Gráfica No. 1 Comporta al miento de los Recursos 2018 al 2021



Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Con base a los resultados del cálculo se concluye que el porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios del 2018 al 2021 es del 100%; no obstante, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados, observándose economías y/o eficiencias al cumplir con los proyectos planeados en el Programa de Obra Anual (POA), y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 pesos (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos uno 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2018-2021?

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁷⁷, y el documento que muestra la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida⁷⁸, fue analizado en costo promedio por beneficiarios del periodo comprendido 2018 al 2021 (Ver la Tabla No. 6), a través de la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de inversión.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

Tabla No. 6 Costo Promedio por Beneficiario Atendido 2018-2021			
AÑO	GASTO DE INVERSIÓN	BENEFICIADOS ACUMULADOS	COSTO POR BENEFICIARIO
2018	\$89,159,131.08	N/D.	N/D
2019	\$89,060,046.89	40,798	\$2,182.95
2020	\$94,097,173.94	20,397	\$4,613.28
2021	\$106,857,298.77	60,356	\$1,770.45

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

⁷⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁷⁸ Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, el costo promedio para el 2118 no fue posible calcularlo, dado que no se cuenta con información de la población atendida; en el 2019 el costo promedio fue de \$2,182.95 (Dos mil ciento ochenta y dos pesos 95/100 M.N.); para el ejercicio fiscal 2020 hubo un aumento del costo promedio por beneficiario con respecto al 2018 con la cantidad de \$4,718.31 (Cuatro mil setecientos dieciocho pesos 31/100 M.N.), debido a que fueron menos beneficiarios, y para el 2021, fue de \$1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), observándose un incremento de beneficiarios de manera exponencial.

El costo promedio por beneficiario ha tenido variaciones conforme el total de beneficiarios y la asignación de los recursos del FISM-DF, y esto se debe, a la disminución o aumento de los beneficiarios acumulados por ejercicio fiscal; no obstante, tiene una tendencia positiva al reflejar efectos en los beneficiarios (Ver Gráfica No. 2).

Gráfica No. 2 Comportamiento del Costo Promedio por Beneficiarios 2018 al 2021



Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁷⁹, a nivel del ejercicio del gasto e indicadores, fue analizado el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas del periodo comprendido 2018 al 2021 (Ver la Tabla No. 7), a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

Tabla No. 7 Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas 2018-2021				
Año	Meta Programada	Meta Lograda	Gasto Pagado	Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas
2018	9.00	100.00	\$89,159,131.08	\$990,657,012.00
2019	99.97	99.97	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89
2020	100.00	100.00	\$94,097,173.94	\$94,097,173.94
2021	100.00	100.00	\$106,857,298.77	\$106,857,298.77

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto e Indicadores, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Está identificado un gasto esperado respecto al cumplimiento de las metas igual al presupuesto pagado para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, lo que nos indica economías y/o eficiencias, al cumplir con la entre de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados. Para el ejercicio fiscal 2018, el resultado es sesgado, dado que el registro del seguimiento de los indicadores aplicables a la MIR Federal en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no fue el adecuado.

⁷⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: No Aplica.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020⁸⁰ la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.

⁸⁰ Gobierno del Municipio de Querétaro. Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/>.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo VI. Conclusiones

Capítulo 1. Características del Fondo

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Querétaro 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, están identificados los ejes: "Municipio Incluyente" y "Municipio con Calidad de Vida y Futuro", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, los ejes del desarrollo cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Alcalde en tu Calle", "Tierra de Bienestar" e "Infraestructura para el Futuro".

La planeación del recurso del FISM-DF se realiza con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta obra anual, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro, y posterior, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS).

Capítulo 2. Operación

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a través de un control y dirección institucional con base en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Además, están identificados mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), vinculado con el Programa de Obra Anual (POA).

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Propuesta de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación estratégica. De manera adicional se cuenta con el Procedimiento PR-180050-009, donde establece la Integración de Propuesta de Obra Anual del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendándose el marco normativo aplicable y la generación de una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro", el cual se sustenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, las Peticiones Ciudadanas y la Instalación del Comité de Participación Social. Sin embargo, es necesario actualizar los instrumentos de control interno para la operación de los recursos del FISM-DF del Municipio de Querétaro.

Capítulo 3. Evolución de Cobertura

En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información, por tanto, no fue posible calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura; no obstante, en el ejercicio fiscal 2019 fue identificada una cobertura de atención del 31.20% y una eficiencia en la cobertura del 36.34%, mientras que, para el 2020 la cobertura y la eficiencia disminuyeron al 12.80% y 15.98% respectivamente. En el 2021 fue incrementada la cobertura y la eficiencia en 37.19% y 46.45%, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF. Lo anterior, la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.

Por tanto, en el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Capítulo 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con las MIDS, en los periodos 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria; por su parte, no fueron visualizados recursos para "realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos" y del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM".

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, fue identificado que los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados, identificándose información de los expedientes técnicos solicitados por los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM, al ser el responsable de la ejecución y planeación de los recursos del gasto federalizado respectivamente.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, fue identificado que, en el 2018 las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", y "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" fueron de 3% y 6%, y los resultados obtenidos fueron 22.2% y 77.8% respectivamente, por tanto, está identificado que el registro no fue adecuado en ese periodo, al no evidenciar resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Respecto al indicador correspondiente a los proyectos complementarios no tuvo registro de metas. Para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

El porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios del 2018 al 2021 es del 100%; no obstante, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados, observándose economías y/o eficiencias al cumplir con los proyectos planeados en el Programa de Obra Anual (POA), y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El costo promedio por beneficiario en el año 2021, fue de \$1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), es decir, que hubo un incremento de beneficiarios de manera exponencial, en comparación de los años 2018, 2019 y 2020; por su parte, el gasto esperado de acuerdo al cumplimiento de metas para el 2021 es de \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.), indicándonos economías y/o eficiencias, al cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados, identificándose la misma situación para los años 2019 y 2020, salvo el 2018 que no registraron de manera adecuada el seguimiento de los indicadores en el SRFT.

Capítulo 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora es identificado en un documento oficializado donde se muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

Conclusión General

En términos generales, la aplicación de los recursos sobre el destino, ejercicio y resultados en el Municipio de Querétaro, muestra una coordinación entre diferentes instituciones, a través de controles internos que coadyuva en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación, cumpliéndose con los requerimientos normativos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como la normatividad aplicable a los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

ANEXOS



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 1. Análisis Interno

FODA que incluye:

Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como Recomendaciones por debilidad o amenaza identificada

Capítulo I: Características del Fondo		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	
2. El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2018- 2021).	2, 3 y 4	
3. Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	4	
4. El proyecto "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Calle Prolongación Independencia, de Privada los Ciprés hasta 630 Metros Lineales, Rumbo a la Carretera 57, en la Colonia Centro de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. – 156268", para su ejecución involucra financiamiento federal correspondiente al FISM-DF y financiamiento municipal, identificándose la misma población objetivo.	5	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo II: Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. Para el ejercicio fiscal 2021, en un análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso los recursos del FISM-DF, se constata que fueron entregados en las fechas establecidas.	6	
2. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.	7, 8, 9 y 10	
3. El Municipio de Querétaro aplica una planeación estratégica que permite identificar los proyectos de inversión a producir con los recursos del FISM-DF, apegándose a la planeación del desarrollo, los requerimientos normativos y acciones en las que participe la ciudadanía.	8, 9 y 10	
4. Fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto; además, está identificado el proceso para la integración del Programa de Obra Anual y la estructura organizacional de los involucrados.	9	

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
5. Está identificada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, donde se observaron ciertos elementos que contextualizan la selección de beneficiarios (población objetivo y atendida) de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF con base en la normatividad aplicable.	10, 11 y 12	No aplica
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No fue identificada una actualización, homologación y vinculación de los procesos, procedimientos y acciones de los instrumentos de control interno.	7	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

Capítulo III: Evolución de Cobertura

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.	13	No aplica
2. En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.	14	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo IV: Resultados y Ejercicios de los Recursos		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	No aplica
1. En los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.	15	
2. Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.	16	
3. En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.	17, 18 y 19	
4. El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.	19	
5. El costo promedio por beneficiario en el año 2021, fue de \$1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), es decir, que hubo un incremento de beneficiarios de manera exponencial, en comparación de los años 2018, 2019 y 2020.	20	
6. El gasto esperado de acuerdo al cumplimiento de metas para el 2021 es de \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.), indicándonos economías y/o eficiencias, al cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados.	21	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.	22	No Aplica
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.		X			X		



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	1. En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación de cumplimiento al 100%, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.
Orientación de los recursos	1. Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria. 2. Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.
Evolución de la cobertura de atención	1. En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
Evolución del ejercicio de los recursos	1. El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: - El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2018- 2021). - Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: - Fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto; además, está identificado el proceso para la integración del Programa de Obra Anual y la estructura organizacional de los involucrados. - El Municipio de Querétaro aplica una planeación estratégica que permite identificar los proyectos de inversión a producir con los recursos del FISM-DF, apegándose a la planeación del desarrollo, los requerimientos normativos y acciones en las que participe la ciudadanía.
	Capítulo 3: - La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque. - En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
	Capítulo 4: - En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT. - El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo 2: No fue identificada una actualización, homologación y vinculación de los procesos, procedimientos y acciones de los instrumentos de control interno.
	Capítulo 3: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo 4: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 1: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo 2: Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.
	Capítulo 3: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo 4: No fueron identificadas recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo 1: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.
	Capítulo 2: Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.
	Capítulo 3: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.
	Capítulo 4: No fueron identificados Aspectos Susceptibles de Mejora.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias

N	Fuentes de información primarias
1	Periódico Oficial del Estado de Querétaro (TOMO CLIV, 30/01/2021, No. 9). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf .
2	COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.
3	H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf .
4	COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal (2018 al 2021. Evidencia de Gabinete.
5	Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf .
6	Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:
7	Gobierno del Municipio de Querétaro. Solicitudes de Obras "Colonia Loma Bonita" y "Jardín de Niños Guadalupe Victoria". Evidencia de Gabinete.
9	Gobierno del Municipio de Querétaro. Anexo No. 1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social y formato de Capacitación, y Anexo No. 4 Formato de Logros y Resultados Alcanzados por los Compites de Participación social del FISM-DF. Evidencia de Gabinete con base en los Lineamientos y Guías de Participación Social del FAIS: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais .
10	Gobierno del Municipio de Querétaro. Recibos de Ingreso del Recurso FISM-DF 2021. Evidencia de Gabinete.
11	Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.
12	Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
13	Gobierno del Municipio de Querétaro. Diagrama de Flujos Alineado con los Controles Internos del Municipio en el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF, Evidencias de Gabinete.
14	Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.
15	Gobierno del Municipio de Querétaro. Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/ .

Fuentes de Información Secundarias

N	Fuentes de información Secundarias
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2021. Obtenido de Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf .
2	H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm .
3	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais .
4	Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0 .
5	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF para el periodo comprendido por los ejercicios fiscales del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto .
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Destino del gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores para el periodo Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
7	Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf .
8	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Obtenido del Glosario de Evaluación de Programas Sociales: Glosario CONEVAL.
9	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03 de Junio del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 19 de Agosto 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Modesto García Hernández.	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
• Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Querétaro para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. Características • Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor. • Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación de cumplimiento al 100%, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.
- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019- 2021).
- Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.
- Fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto; además, está identificado el proceso para la integración del Programa de Obra Anual y la estructura organizacional de los involucrados.
- Está identificada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, donde se observaron ciertos elementos que contextualizan la selección de beneficiarios (población objetivo y atendida) de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF con base en la normatividad aplicable.
- La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.
- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.
- El costo promedio por beneficiario en el año 2021, fue de \$1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), es decir, que hubo un incremento de beneficiarios de manera exponencial, en comparación de los años 2018, 2019 y 2020.
- El gasto esperado de acuerdo al cumplimiento de metas para el 2021 es de \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.), indicándonos economías y/o eficiencias, al cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados.
- De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.

2.2.2 Oportunidades:

- El proyecto "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Calle Prolongación Independencia, de Privada los Ciprés hasta 630 Metros Lineales, Rumbo a la Carretera 57, en la Colonia Centro De La Delegación Santa Rosa Jáuregui. – 156268", para su ejecución involucra financiamiento federal correspondiente al FISM-DF y financiamiento municipal, identificándose la misma población objetivo.
- Para el ejercicio fiscal 2021, en un análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso los recursos del FISM-DF, se constata que fueron entregados en las fechas establecidas.
- El Municipio de Querétaro aplica una planeación estratégica que permite identificar los proyectos de inversión a producir con los recursos del FISM-DF, apegándose a la planeación del desarrollo, los requerimientos normativos y acciones en las que participe la ciudadanía.
- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada información que coadyuve en la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de las acciones implementadas, a través de una MIR del Fondo a nivel municipal, o bien, la MIR de los Programas presupuestarios que son financiados con los recursos derivados del gasto federalizado para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio.
- No fue identificada una actualización, homologación y vinculación de los procesos, procedimientos y acciones de los instrumentos de control interno.

2.3.4 Amenazas:

- No fue identificado ningún Programa Presupuestaria de orden federal o estatal, que identifique una complementariedad o sinergia desde su implementación con los recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2021.
- Los reportes del SRFT a nivel del destino del gasto y ejercicio del gasto no está observada una homologación en las cantidades totales por momento contable.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo 1. Características del Fondo

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Querétaro 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, están identificados los ejes: "Municipio Incluyente" y "Municipio con Calidad de Vida y Futuro", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, los ejes del desarrollo cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Alcalde en tu Calle", "Tierra de Bienestar" e "Infraestructura para el Futuro".

La planeación del recurso del FISM-DF se realiza con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta obra anual, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro, y posterior, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Capítulo 2. Operación

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a través de un control y dirección institucional con base en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Además, están identificados mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), vinculado con el Programa de Obra Anual (POA).

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Propuesta de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación estratégica. De manera adicional se cuenta con el Procedimiento PR-180050-009, donde establece la Integración de Propuesta de Obra Anual del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendándose el marco normativo aplicable y la generación de una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro", el cual se sustenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, las Peticiones Ciudadanas y la Instalación del Comité de Participación Social. Sin embargo, es necesario actualizar los instrumentos de control interno para la operación de los recursos del FISM-DF del Municipio de Querétaro.

Capítulo 3. Evolución de Cobertura

En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información, por tanto, no fue posible calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura; no obstante, en el ejercicio fiscal 2019 fue identificada una cobertura de atención del 31.20% y una eficiencia en la cobertura del 36.34%, mientras que, para el 2020 la cobertura y la eficiencia disminuyeron al 12.80% y 15.98% respectivamente. En el 2021 fue incrementada la cobertura y la eficiencia en 37.19% y 46.45%, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF. Lo anterior, la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.

Por tanto, en el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Capítulo 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con las MIDS, en los periodos 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria; por su parte, no fueron visualizados recursos para "realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos" y del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM".

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, fue identificado que los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados, identificándose información de los expedientes técnicos solicitados por los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM, al ser el responsable de la ejecución y planeación de los recursos del gasto federalizado respectivamente.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, fue identificado que, en el 2018 las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", y "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" fueron de 3% y 6%, y los resultados obtenidos fueron 22.2% y 77.8% respectivamente, por tanto, está identificado que el registro no fue adecuado en ese periodo, al no evidenciar resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Respecto al indicador correspondiente a los proyectos complementarios no tuvo registro de metas. Para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

El porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios del 2018 al 2021 es del 100%; no obstante, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados, observándose economías y/o eficiencias al cumplir con los proyectos planeados en el Programa de Obra Anual (POA), y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de \$2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de \$1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado \$3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El costo promedio por beneficiario en el año 2021, fue de \$1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), es decir, que hubo un incremento de beneficiarios de manera exponencial, en comparación de los años 2018, 2019 y 2020; por su parte, el gasto esperado de acuerdo al cumplimiento de metas para el 2021 es de \$106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.), indicándonos economías y/o eficiencias, al cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados, identificándose la misma situación para los años 2019 y 2020, salvo el 2018 que no registraron de manera adecuada el seguimiento de los indicadores en el SRFT.

Capítulo 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora es identificado en un documento oficializado donde se muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33-36-69-55-50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Nombre: Lic. Arturo Torres Gutiérrez Correo electrónico: arturo.torres@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 7415 y 7403	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza Correo electrónico: cesar.guerrero@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 5050	Subsecretario de Planeación y Gestión Social; y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
Lic. Francisco José Martínez Domínguez Correo electrónico: fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301	Secretaría de Finanzas
Arq. Oriana López Castillo Correo electrónico: oriana.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501	Secretaría de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_
Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, a quien en lo sucesivo se denominará (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro.
6.3 Costo total de la evaluación:\$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/

